



### III Foro Latinoamericano

#### “Igualdad y desigualdad social en América Latina: generando debates en Trabajo Social en relación con otras ciencias del campo social”

La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

24, 25 y 26 de Agosto de 2016

Facultad de Trabajo Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Eje temático: Balances y perspectivas sobre las políticas públicas en la región. Sus impactos en la desigualdad, la construcción de derechos y la constitución de los sujetos.

Título de trabajo: ¿Sin derechos no hay niñez? Hacia una participación co-protagónica.

Nombre/s de las autoras: Díaz, Evelina (Lic. en Trabajo Social). Di Piero, Agustina (Lic. en Trabajo Social). Rojas, Eliana Belén (Lic. en Trabajo Social).

E-Mail: evediaz\_10@hotmail.com, agustinadipiero@hotmail.com, piofalentesis@hotmail.com

Pertenencia institucional: Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata. Colectivo Piedra, Papel y Tijera.

Palabras claves: niñeces, derechos, adultismo.

#### **Nuestra experiencia**

##### ***“La cabeza piensa donde los pies pisan”***

La presente ponencia<sup>1</sup> surge a raíz de la experiencia de trabajo territorial en el barrio El Carmen de Berisso. Desde hace más de cinco años un grupo de estudiantes y profesionales de distintas disciplinas desarrollamos actividades con niñxs y jóvenes como parte del Colectivo de Trabajo Territorial “Piedra, Papel y Tijera”.

---

<sup>1</sup> Se aclara que la presente ponencia surge de un proceso de reflexión constante de producciones previas, que forma parte de una disputa académica en relación a la producción de conocimiento “del producir por el producir”, clara expresión del sistema capitalista.

Nuestro trabajo se encuentra enmarcado en la *educación popular*<sup>2</sup>. En tanto proyecto político-ideológico, nos permite problematizar las maneras de relacionarnos y de comunicarnos, apostando a la recuperación de la palabra y co-protagonismo de lxs participantes.

Actualmente nos encontramos participando en espacios de coordinación como la Mesa Barrial<sup>3</sup>, el Colectivo Contra el Gatillo Fácil<sup>4</sup>, la Coordinadora regional Niñez, Territorio y Organizaciones sociales, y articulando con otras organizaciones como La Veleta y la Antena, la Miguelito Pepe y el MOLACNATs<sup>5</sup>, movimientos desde los cuales se acompaña y promueve la organización política de las niñeces en la lucha contra el adultismo y cualquier forma de opresión.

Al mismo tiempo, realizamos talleres destinados a niñxs y jóvenes, como son el taller de murga, taller de prácticas de lectura y escritura y un reciente espacio asambleario con ellxs. Los mismos buscan fomentar la expresión y la construcción de pensamientos críticos y autónomos. Así como también, promover procesos de organización de niñxs y jóvenes que apunten a la liberación de las múltiples formas de opresión clerical, capitalista, heteropatriarcal, adultista, normativista y colonial.

Asimismo, entendemos que estos espacios de encuentro nos permiten tener una aproximación, de manera integral, a las problemáticas por las cuales se ve atravesado cada sujetx y, de esta manera, poder trabajar colectivamente (interinstitucionalmente y con lxs niñxs y sus familias) en la búsqueda de estrategias de intervención que den respuesta a las mismas.

En ese sentido, la siguiente presentación busca compartir tanto nuestra perspectiva ideológico-política de trabajo desde la cual nos posicionamos, así como también las diferentes inquietudes, preocupaciones y reflexiones que han atravesado y atraviesan nuestro trabajo cotidiano en el territorio.

---

<sup>2</sup> Según Algava la Educación Popular “se define desde el desarrollo de un proyecto político de construcción de poder popular. Es una acción cultural para la libertad. Es una pedagogía de la reivindicación del poder. Esto implica la reivindicación de la producción, de los vínculos, de la educación, del lenguaje, de la alegría, de la fiesta y de la cultura.” (2009:12).

<sup>3</sup> La mesa técnica/barrial es un espacio que se origina con la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de lxs niñxs y adolescentes, (13.298 Ley Provincial, 26.061 Ley Nacional). Específicamente en el barrio El Carmen funciona desde hace 8 años aproximadamente. En un principio, como Mesa Técnica, estaba conformada por diversas instituciones estatales del barrio. Actualmente, se configura como Mesa Barrial, en la cual también participamos organizaciones sociales y políticas, tendiendo como objetivo la construcción de políticas barriales de niñez y adolescencia acordes a las problemáticas visualizadas en el territorio desde una perspectiva de género.

<sup>4</sup> El Colectivo Contra el Gatillo Fácil surge como tal hace dos años aproximadamente. Es un espacio conformado por familiares víctimas de gatillo fácil y organizaciones sociales y políticas del campo popular organizadxs contra la represión estatal. Para mayor información acceder a la página de facebook Colectivo Contra el Gatillo Fácil.

<sup>5</sup> Movimiento Latinoamericano y del Caribe de niños, niñas y adolescentes trabajadores. Para mayor información acceder a <http://molacnats.org/>

## **La cuestión social de la niñez...**

### ***Revisando debajo de la alfombra de los derechos***

Partimos de considerar tanto a la Convención Internacional de los Derechos de lxs niñxs, como las leyes 26.061 a nivel nacional y la 13.298 a nivel provincial, como “producto histórico particular, anclado en un contexto determinado y atravesado por las relaciones de poder e intereses geopolíticos” (Barna, 2012:1), resultado de luchas históricas de diversos actores con distintos intereses ideológico-políticos de clase, de género, étnicos, generacionales, entre otros, tanto a nivel macro (internacional) como microsocio (particularmente de Argentina).

La Convención resulta el primer instrumento jurídico efectivamente garantista (que no es otra cosa que la concepción de la niñez y la juventud como sujetos de plenos derechos) en la historia de las Legislaciones de menores en América Latina. Dicha Convención rompe ideológicamente, en el plano discursivo, con la Doctrina de la Situación Irregular, siendo la expresión normativa del paradigma de la Protección Integral.

En este marco es que nos preguntamos ¿Se les brindan a lxs niñxs y jóvenes las herramientas, espacios y condiciones necesarios para el ejercicio de sus derechos? Actualmente ¿el sistema de promoción y protección es garantía para tal ejercicio? ¿Cuáles son las implicancias ético-políticas para el ejercicio profesional en tanto co-responsables? ¿Qué lugar ocupamos las organizaciones sociales en el ejercicio de los mismos?

Como Colectivo que trabajamos con “las niñeces”<sup>6</sup> y las juventudes, comprendemos que la coyuntura actual nos exige y nos convoca a problematizar el lugar que ocupan en la agenda pública y política del gobierno. Además de reflexionar críticamente acerca de las políticas y dispositivos implementados por el Estado para “dar respuestas” a las problemáticas que atraviesa este sector, en el marco de la actual legislación.

Consideramos que si bien los cambios legislativos han constituido un gran avance (en relación al anterior paradigma) en tanto aportan una nueva perspectiva de la niñez,

---

<sup>6</sup> Respecto a esta idea queremos destacar dos aspectos: por un lado, que optamos hablar de niñeces y no de infancia, dado que etimológicamente la palabra infancia significa, en latín: “el que no tiene la capacidad del habla”. Un segundo aspecto, vinculado a que decidimos no referirnos a “la niñez” sino a “las niñeces” buscando problematizar aquellas miradas que homogenizan dicha población, al mismo tiempo que la normalizan, negando, así, los atravesamientos de clases, géneros, etnias, etc. De este modo, apuntamos a reforzar la idea de que se puede sentir, vivir y ser niñ de diversas formas.

entendemos que aún existen varios aspectos polémicos, en clave de continuidades, que debemos revisar y transformar. Referidos por un lado, a la legislación en sí misma y por otro, a su proceso de implementación.

En cuanto a la primera, consideramos que detrás de las construcciones discursivas progresistas de los derechos universales de lxs niñxs, se niegan las múltiples formas de ser niñx. Al mismo tiempo, que se construye y legitima “una” niñez hegemónica, esperable, “normal”, con rasgos europeo-burgués-occidental, con necesidades y deseos homogéneos en tanto parámetros comunes al que todxs deberían aspirar. (Magistris, 2012). De este modo, se ocultan las relaciones de poder y opresión, los atravesamientos de clases, géneros, étnicos, históricos, geográficos, culturales, etc.

Sumado a ello, entendemos que en las mismas herramientas legislativas subyace un discurso adultista-paternalista<sup>7</sup>, camuflado en el paradigma de la Protección Integral. Respecto a dicho paradigma Érika Alfageme, Raquel Cantos y Marta Martínez (2003) lo vinculan directamente al discurso jurídico plasmado en la Convención. Las autoras refieren que la palabra protección implica que, en este caso, el/la niñx, es decir, el/la menor de 18 años, debe ser protegidx legalmente por su falta de madurez física y mental. El mismo criterio se aplica para el caso del ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, el cual, según la normativa, podrá invocarse conforme a la evolución de sus facultades. En este sentido, consideramos que el problema no es que se lxs quiera proteger<sup>8</sup>, sino que esta protección está estrechamente vinculada al paternalismo adultista. En palabras de una niña de 11 años, militante del Movimiento de NnATS de Perú Séforas Amías Rengifo “Protección si. Protección desde la participación, desde y con la infancia, desde y con la niñez. Siempre con un enfoque participativo. Qué, cómo y por qué. No buscamos la dictadura ni la imposición del niño, por eso denunciarnos la dictadura del adulto”.

Respecto del *adultismo*<sup>9</sup>, entendemos que se trata de un sistema de opresión, de relaciones desiguales y asimétricas de poder basadas en la división intergeneracional como argumento legítimo, a partir del cual se subordinan a lxs niñxs y jóvenes en relación a lxs sujetxs adultxs (y dentro de lxs adultxs, al adulto hombre).

---

<sup>7</sup> En cuanto a este Liebel (1994) distingue dos modelos de comportamiento: por un lado el “paternalismo moderno” y por el otro, “paternalismo tradicional”. Asimismo, el autor sostiene que gracias al reconocimiento de los derechos de la infancia, el paternalismo tradicional tiende a desaparecer pero no así el moderno. Lo cual se debe a la ambivalencia del discurso sobre los derechos del niñx dado que mientras se aboga por una mayor protección, también se habla de una mayor autonomía.

<sup>8</sup> Respecto al eje “protección” vale preguntarse si solamente lxs niñxs necesitan ser protegidxs.

<sup>9</sup> Vale aclarar que la caracterización de adultismo aquí expresada, es producto de un proceso de lectura y debate con otrxs autorxs que refieren al adultocentrismo y no al adultismo (el cual refiere a sistema), tales como Vásquez (2013), Chávez (2005), Cussiánovich (2000 y 2009), entre otrxs.

Tomaremos los aportes de Cussiánovich (2000) quien distingue cinco tendencias conceptuales y prácticas en relación a la niñez, para analizar las diversas visiones que sustentan la cultura adultista: lxs hijxs como: propiedad de lxs padres, como potencia/futuro, como peligrosxs, privatización de la infancia y la prescindibilidad de la niñez.

Consideramos que estas visiones no sólo niegan las voces de lxs niñxs, con lo cual niegan la posibilidad de escucha, sino también obstaculizan e invisibilizan la participación protagónica de ellxs en tanto actores co-protagónicos en procesos de transformación social<sup>10</sup>.

De este modo, cuestionamos a aquellas posturas biologicistas, psicologisistas y evolucionistas que reducen las categorías de niñez y juventud a aspectos meramente físicos y/o psíquicos, de edad o etapa de la vida.

Por otro lado, el segundo aspecto que consideramos debe revisarse, refiere al proceso de implementación de la actual legislación. Sostenemos que dichos procesos no son directos ni homogéneos, lo cual implicaría desconocer las tensiones, debates y disputas de poder e intereses que encierra el gobierno de la niñez en un sistema capitalista.

Entendemos que resulta de suma importancia analizar tres cuestiones:

a) Aquello que corresponde a la adecuación presupuestaria referida a los recursos humanos y materiales para hacer viable lo que la ley establece. En cuanto a esto, las políticas destinadas a la promoción y protección de la niñez y adolescencia se han constituido en políticas precarias, caracterizadas por fondos insuficientes, por una distribución inequitativa de recursos, por la ausencia de estadística y falta de publicación de la existente. Así como también, por la precarización de quienes trabajan en este sector, con sobrecarga de tareas producto de la escasez de personal, alta rotación de trabajadorxs, entre otros. (Colegio de Trabajadores Sociales de la Prov. de Buenos Aires).

b) Nos interesa destacar que la actual legislación abre el juego, haciendo hincapié en la importancia del trabajo en territorio local y enunciando el principio de “corresponsabilidad”. De acuerdo con Mallardi (2014) consideramos que dicha concepción necesita ser cuestionada, ya que si bien implica darle responsabilidad a la

---

<sup>10</sup> “Decir participación con protagonismo no es otra cosa que apuntar al desarrollo de un proyecto personal de vida, con significación e impacto social también (...) De allí que la formación a la participación como ejercicio de protagonismo no apunta solo a la concientización sino a la construcción de actores sociales” (Cussiánovich, 2000).

sociedad en su conjunto, no debe consistir en un delegar las responsabilidades estatales.<sup>11</sup>

c) Aquello que refiere al orden de lo ideológico de los actores vinculados a las políticas destinadas a las niñeces, dentro de los cuales lxs profesionales, en tanto adultxs, no quedamos exentxs, debiendo problematizar y desnaturalizar nuestras intervenciones, las concepciones de niñez, de políticas sociales y Estado que subyacen. Implica, entonces, responsabilidad, formación/capacitación y compromiso profesional.

En vinculación a lo antedicho, comprendemos que las actuales legislaciones no constituyen un fin en sí mismo, sino que debe permitirnos, de acuerdo con Alejandro Cussiánovich “lograr que la sociedad y el Estado aprendan a escuchar la opinión de los niños y a reconocer el peso social que tiene. No escuchar a los niños es una forma de negarles existencia, de mutilar su derecho a la participación.”

Por lo tanto, tenemos que apostar no sólo a reconocer las niñeces diversas, sino también analizar las relaciones adultistas que históricamente hemos producido y reproducido como sociedad y que nos han oprimido y oprimen. Implica apostar a un proyecto profesional y societal que busque la transformación de los múltiples sistemas de opresión.

## **Reflexiones finales**

Teniendo en cuenta lo mencionado hasta aquí, es que partimos de reconocer la necesidad de establecer mediaciones que nos permitan comprender cómo la totalidad que se manifiesta en la cuestión social, se expresa y adquiere sus particularidades en las problemáticas que atraviesan a las familias, y las niñeces en particular.

Es, siguiendo esta línea, que comprendemos que los problemas que atraviesan niñxs y jóvenes (y sus familias), no responden a un problema de edad sino de condiciones, en el marco de formas hegemónicas de construir esos problemas.

Es por ello que, como Colectivo de trabajo territorial buscamos darles visibilidad a los problemas recuperando su procesualidad socio-histórica, desenmascarándole su fachada de carácter privado/particular y natural, por presentarse en el ámbito cotidiano de las familias.

---

<sup>11</sup> Se sugiere la lectura de la ponencia titulada “Niñeces, territorio, organizaciones sociales y políticas sociales. Aportes y desafíos desde y para el Trabajo Social”. Díaz, E., Di Piero, A. y Rojas, E., Tandil 2015.

En esta dirección, forma parte de nuestra apuesta y trabajo en el territorio, la insistencia en que las instituciones y lxs profesionales intervengamos no a partir de la falta, la ausencia, la culpabilización, el reproche, algún problema que nos convoque a actuar o un derecho vulnerado. Sino más bien, apostar a generar espacios que nos encuentren con las familias, niñxs y jóvenes, desde otro lugar. Es decir, espacios que se constituyan en canales para construir confianza y posibilitar el diálogo. Lo cual no implica caer en el “amiguismo” (siendo que el mismo no permite establecer acuerdos y desdibuja la responsabilidad profesional), sino promover la palabra y la escucha de manera responsable y comprometida, que posibilite conocer los distintos factores que generan dicha situación y construir una estrategia con lxs sujetxs involucradxs.

En ese sentido, entendemos que transformar esas lógicas de trabajo nos exige luchar, nada más y nada menos, que contra una construcción histórica, política y cultural. Resultando así, una tarea por demás compleja, pero no por ello imposible.

Estamos convencidas de que nuestro trabajo debe realizarse en dirección a constituirnos en una herramienta más que aporte a la organización de lxs niñxs y trabajadorxs.

Acordamos con Magistris en que en el marco actual donde se enarbolan un conjunto de derechos destinados a la niñez y juventud, vislumbramos “cierto desplazamiento del problema de las condiciones de vida de la infancia al problema de las condiciones de cumplimiento de los derechos de la infancia” (2012:25). De allí que no se trabaje por modificar las condiciones de vida de lxs niñxs y sus familias, sino por restituir algún derecho particular. Lógica a través de la cual se terminan particularizando e individualizando los problemas sociales.

Los derechos se nos imponen como el único marco posible a partir del cual pensar a las niñeces, sus necesidades, sus problemas, sus deseos, etc. Y por ende, las posibilidades y limitaciones en la construcción de estrategia de intervención en este campo.

Es por ello que consideramos que “el interés superior del niño” debe dejar de ser una tarjeta de presentación para traducirse en políticas que apunten a generar espacios que se traduzcan en una real participación y protagonismo de lxs niñxs, desde una escucha y compromiso frente a las demandas de este sector. Donde, finalmente, se les otorgue y reconozca el co-protagonismo que históricamente han tenido en tanto sujetxs políticxs y que ha desembocado en políticas que apuntan a su *control* y *disciplinamiento*.

Por último, no debemos olvidar que la lucha y disputa que tanto mencionamos, también la entendemos como una disputa a nivel de conocimiento. Es decir, que

nuestra experiencia como estudiantes, profesionales y militantes territoriales, no debe encerrarnos en nuestros espacios de trabajo. Sino más bien, nos debe permitir abrir el diálogo con otras organizaciones, otros actores, convalidarnos las experiencias, las inquietudes y las preocupaciones.

Es por ello que asumimos la responsabilidad, no humanitaria ni voluntarista, sino política respecto de nuestras intervenciones, lo que implica considerarnos no sólo en el hacer, sino en la construcción de un conocimiento fundado en la reflexividad y criticidad. Conocimiento que germine de las luchas populares, de la resistencia, de la experiencia cotidiana. Un conocimiento contrahegemónico que abrace la transformación por la que tanto luchamos.





## **BIBLIOGRAFÍA:**

- ALFAGEME, Erika, CANTOS, Raquel y MARTÍNEZ, Marta (2003): De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción. Ed. Edición Plataforma de Organizaciones de Infancia, Madrid.
- ALGAVA, Mariano (2009): Jugar y Jugarse. Las técnicas y la dimensión lúdica de la educación popular. Buenos Aires. Ediciones América Libre.
- BARNA, A. (2012): “Convención Internacional de los Derechos del Niño. Hacia un abordaje desacralizador” en Revista Kairós Año 16 N' 29, Mayo de 2012. Publicado en <http://www.revistakairos.org/k29-01.htm>.
- CHÁVEZ, Mariana (2005): “Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea”. Revista *Última década*. Año 13 N° 23 Viña del Mar: CIDPA.
- Convención Internacional por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, sancionada en el año 1989.
- CUSSIÁNOVICH VILLARÁN, Alejandro (2000): Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia. En: Historia del pensamiento social sobre la infancia. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.
- DÍAZ, E., DI PIERO, A. y ROJAS, E. (2015): Niñeces, Territorio, Organizaciones Sociales y Políticas Sociales. Aportes y desafíos desde y para el Trabajo Social. Ponencia presentada en: III Encuentro Latinoamericano de profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social, IV Congreso Nacional de Trabajo Social y IV Encuentro Nacional de Estudiantes TRABAJO SOCIAL CRÍTICO: DEBATES, PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS EN AMÉRICA LATINA Tandil, 12, 13 y 14 de noviembre de 2015.
- Evento Alternativo: Desmintiendo el milagro Peruano. Panel: Protección de los derechos del niño en las salvaguardas del banco mundial. Organizado por: BIC, Infant, Save the children. Perú, Octubre de 2015. Video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KTqunZKseZI&feature=share>
- Leyes Nacional 26.061 y Provincial 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- LIBEL, Manfred: “Hacia un movimiento mundial de NATS: origen, procesos y perspectivas.
- MAGISTRIS, Gabriela (2012): El magnetismo de los derechos Narrativas y tensiones en la institucionalización de los Sistemas de Protección de Derechos de los niños,

niñas y adolescentes en la provincia de Buenos Aires (2005-2011). Tesis de maestría en Derechos Humanos y políticas sociales, USAM.

-MALLARDI, Manuel (2014): "La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional" en MALLARDI, M. (comp.) Procesos de Intervención en Trabajo Social. Contribuciones al ejercicio profesional crítico. La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Pcia. De Buenos Aires.

-Pronunciamiento del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales sobre la situación de la niñez en la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://catspba.org.ar/?p=4306>

-VÁSQUEZ, J.D. (2013): Adultocentrismo y juventud. Aproximaciones foucaulteanas. En Revista Sophia. Colección de Filosofía de la Educación (No. 15, Págs. 217-234). Quito, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana. ISSN 1390-3861.